



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA**

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 09

ACTA No. 5

Julio 14 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ACTUAL VIGENCIA Y SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, AL PAC Y AL POAI POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$4.200.000)

El Consejo Directivo de la Institución Educativa SANTA CATALINA DE SIENA, conforme a las disposiciones generales que le otorga la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y los decretos 1860 de 1994 y con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa y en especial el decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

- Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
- Que la misma Ley, en su artículo 144, estipula las funciones del consejo directivo, entre ellas la de "aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos".
- Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.5, reglamentario de la Ley 715 de 2001, en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su numeral 3 como una de las funciones de los Consejos Directivos, "Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo".
- Que una vez socializadas las necesidades de la Institución Educativa, el Consejo Directivo aprobó el traslado presupuestal total por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$4.200.000)**

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realícense los siguientes traslados dentro del presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **SANTA CATALINA DE SIENA** por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$4.200.000)**, de conformidad con la siguiente especificación:

RUBRO PRESUPUESTAL	ORIGEN	DESTINO
Remuneración de servicios técnicos (SGP)	\$4.200.000	
Otros productos metálicos y paquetes de software (SGP)		\$4.200.000
Total	\$4.200.000	\$4.200.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA

Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013, modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

ARTÍCULO TERCERO: adicionar al plan anual de adquisiciones y al PAC, la suma neta de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$4.200.000)**, de la siguiente manera:

Plan Anual de Adquisiciones

C. MODIFICACIONES (Traslado presupuestal2)

	Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Rubro Presupuestal
3	43232304	Soporte técnico Software de calificaciones Gestión directiva y administrativa	Febrero	11 meses	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa	-4,200,000	-4,200,000	Remuneración servicios técnicos
14	43191504 44101501 43202003 43211706 43211708	Adquisición de material tecnológico para la institución: Impresora multifuncional Gestión directiva y administrativa	Julio	1 mes	De acuerdo al Reglamento Interno de Contratación (Régimen Especial - Ley 715 de 2001 y Decreto Nal 1075 de 2015).	SGP Gratuidad Educativa	4,200,000	4,200,000	Otros productos metálicos y paquetes de software
TOTAL							0		
TOTAL PAA TRIM 3 2026							83,679,898		

Plan Anual de Caja

DEFINICIONES	INGRESOS TOTALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Materiales y suministros	\$8,944,009	\$5,466,559	\$0	\$0	\$9,442,799	\$8,944,009	\$0	\$4,200,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$28,053,367
Otros Productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0	\$0	\$9,442,799	\$0	\$0	\$4,200,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$13,642,799
Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0	\$0	\$9,442,799	\$0	\$0	\$4,200,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$13,642,799
Adquisición de servicios	\$23,780,000	\$12,851,000	\$0	\$0	\$3,570,000	\$23,780,000	\$0	\$4,200,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$28,701,000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$23,490,000	\$12,851,000	\$0	\$0	\$3,570,000	\$23,490,000	\$0	\$4,200,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$28,481,000
Remuneración servicios técnicos	\$9,100,000	\$5,623,000	\$0	\$0	\$0	\$9,100,000	\$0	-\$4,200,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$10,523,000

ARTÍCULO CUARTO: adicionar al POAI, la suma neta de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$4.200.000)**, de la siguiente manera:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SANTA CATALINA DE SIENA**

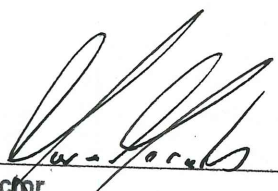
Reconocimiento Oficial mediante la Resolución N° 10030 de Octubre 11 de 2013,
modificada por la resolución 6335 de 2016, emanada de la Secretaria de Educación de
Medellín DANE: 105001001716 NIT 900707080 - 1

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2026													
No.	PROYECTO	OBJETIVO	ALCANCE	ACCIONES / ACTIVIDADES	INCIDENCIA PEI	VALOR	ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE	ADICIÓN SGP	TRASLADO PPTAL	TRASLADO PPTAL 2	TOTAL	FECHA TERMINACION	RUBRO PPTAL
13	GESTION DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVA	Dotar la institución de los equipos y mobiliario necesarios	Comunidad educativa	Adquisición de equipos (computadores e impresora) y mobiliario	Mantener Equipo de punta, mejorando los procesos.	\$ 0		\$ 5,872,799	\$ 3,570,000	\$ 4,200,000	\$ 13,642,799	Julio	Otros productos metálicos y paquetes de software
		Personal tecnico para trabajos especificos. Adquisición de software académico y mantenimiento de extintores	Comunidad educativa	Contratación del servicio tecnico	Realizar los trabajos técnicos con personal capacitado en servicio preventivo correctivo de los equipos	\$ 9,100,000	\$ 5,621,000			\$ -4,200,000	\$ 10,521,000	diciembre	Remuneración servicios técnicos
		TOTAL					44,144,009	33,653,090	6,872,799			83,670,898	

ARTÍCULO QUINTO: el presente acuerdo rige a partir de su aprobación

El Acuerdo N° 09, fue aprobado por el consejo directivo mediante acta N° 05 de julio 14 de 2026

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
CONSEJO DIRECTIVO**

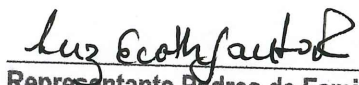

Rector


Representante Docentes


Representante Padres de Familia

Representante Alumnos


Representante Docentes


Representante Padres de Familia


Representante Egresados

Representante Sector Productivo